

Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07



Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Telef.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

DICTAMEN TÉCNICO

ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO DE SUSTENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REFERENCIA: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 20/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS E INFORMÁTICOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN" ID Nº 442.899.

ANÁLISIS: En atención a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 20/2024 con ID N° 442.899 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS E INFORMÁTICOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN", se emite Dictamen Técnico de sustento de las Especificaciones Técnicas, en el marco del proceso del mismo.

NORMATIVAS APLICABLES:

El Articulo 25 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" – "Definición de la necesidad", establece: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.

Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a: a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio. b) Los inventarios existentes. c) Las soluciones actuales existentes. d) El resultado de contrataciones anteriores. e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer. f) Las soluciones alternativas que permiten satisfacer las necesidades".

El Articulo 12 de la Resolución N° 453/2024 Modificación del literal a) del artículo 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "Por la cual se reglamenta los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", quedando cuanto sigue:

La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES:

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Se definió la necesidad según el siguiente análisis realizado:

Que, la necesidad de la adquisición de equipos educativos e informáticos para la Universidad Nacional de Concepción surge debido a una debilidad recurrente y la falta de información sistematizada, precisa y actualizada, fundamental para la toma de decisiones informadas sobre la enseñanza, aprendizaje y el funcionamiento de la institución. La carencia de estos bienes adecuados limita la capacidad de los docentes y administrativos para acceder, procesar y utilizar esta información de manera eficiente y efectiva.

Adquirir nuevo equipamiento educativo e informático es crucial para mejorar la calidad de la información, facilitar la toma de decisiones basadas en evidencia, aumentar la eficiencia administrativa de cada unidad que conforma la UNC, mejorar la gestión educativa universitaria. En conclusión, la adquisición de equipos educativos e informáticos es una inversión estratégica que permitirá superar las debilidades actuales de la institución, fortaleciendo la capacidad tanto de estudiantes, docentes y administrativos.

El presente llamado contempla la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS E INFORMÁTICOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN", cuyas especificaciones técnicas son las necesarias para cumplir en condiciones las tareas y de esa manera optimizar el funcionamiento de la Universidad Nacional de Concepción.

<u>Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.</u>

No aplica

Ag. José Alcida Abente Marin Director de U.O.C.

VISIÓN: Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional MISIÓN: Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.

VALORES: Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación).



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07



Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Telef.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica

Dicho esto, esta Dirección considera pertinente y oportuna sustentar las especificaciones técnicas del llamado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS E INFORMÁTICOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN" ID N° 442.899, ajustándonos de esta manera a la normativa vigente.

Es mi dictamen.

Director de U.O.C.

Alcides Abente Marín

cmtde